

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **EJECUTIVO No. 202000287**

Dando alcance al contenido del memorial y documentos anexos presentados por la señora YIRA RODRÍGUEZ RIAÑO, demandante en proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS contra ÁNGEL MAURICIO ZAMORA FONSECA, se ordena ponerlo en conocimiento del demandado para los fines pertinentes relacionados con las mudas de ropa de los alimentarios ÁNGEL MAURICIO y JULIETH VIVIANA ZAMORA RODRÍGUEZ correspondientes al mes de mayo.

Lo pertinente a los uniformes, teniendo en cuenta que a cada uno de los padres corresponde el 50%, de conformidad con la cotización allegada y el informe de que el señor ZAMORA FONSECA consignó \$100.000.00, se advierte que cumplió con la parte que a él le corresponde.

Los gastos de salud deben ser respaldados con fórmula médica y la respectiva factura y los escolares también con su respectiva factura.

Ahora bien, teniendo en cuenta que esta es una acción EJECUTIVA, se invita a la señora YIRA RODRÍGUEZ RIAÑO a presentar, si es del caso, la actualización de la liquidación del crédito para conocer el estado de la acreencia a cargo del señor ÁNGEL MAURICIO ZAMORA FONSECA.

Notifíquese a las partes en la forma más expedita.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA